Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/16 de fecha 29 de setiembre de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 084-010/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2016.

VISTAS: La providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que se remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 393/16, de fecha 02 de setiembre de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016;

La Nota Interna PR/GAL/N° 129/16, de fecha 21 de setiembre de 2016, de la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de setiembre de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el informe con respecto a los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, en contestación a la Nota Interna SC N° 078-0721/16, de fecha 08 de setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 29 de agosto de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, sugiriendo entre otras cosas adjudicar los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a la firma SALUMAX S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución C.A. N° 078-016/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, se adjudico parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

05 OCT 2016

PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a fin de proceder a un análisis exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Nota Interna SC N° 078-0721/16, de fecha 08 de setiembre de 2016, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Administración y Logística que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 078/16, de fecha 08 de Setiembre de 2016, luego de analizar y aprobar parcialmente por Resolución C.A. N° 078-016/16 el "Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, solicitó a esa Gerencia que proceda a informar si la adquisición de los bienes correspondientes a los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, es de carácter urgente y si los precios referenciales establecidos para los mismos se encuentran actualizados;

Que, por Nota Interna PR/GAL/N° 129/16, de fecha 21 de setiembre de 2016, la Gerencia de Administración y Logística, remitió el informe de la Sección Planificación de Suministros de Salud, en contestación a la Nota Interna citada precedentemente, en el cual mencionan que los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, se encuentran con stock cero y con respecto a la consulta referente a precios referenciales, se informa que se aplicó un aumento del 15% sobre el precio de la última compra correspondiente a la LPN N° 23/14, debido a que dichos Ítems sufrieron modificaciones en las especificaciones técnicas (RCA N° 042-019/16), asimismo, mencionan que se solicitó precio estimado a tres posibles oferentes, de los cuales la firma SALUMAX S.A., presentó Nota de presupuesto;

Que, en Sesión N° 084/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, el Consejo de Administración procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, y del Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016,, y determinó adjudicar los Ítems N° 43, N° 44, N° 45 y N° 46, a la firma SALUMAX S.A., conforme a lo sugerido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, disminuyendo las cantidades máximas establecidas, enmarcándose el procedimiento a lo que dispone la Circular N° 03/06,

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo establece la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", a fin de satisfacer las necesidades institucionales con eficiencia y economía;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 84/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL" – AD REFERÉNDUM 2016, conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
43	7220 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	10	11	2.719.276	29.912.036
44	7221 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
45	7222 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	8	9	2.719.276	24.473.484
46	7219 *	42295420-008	DILATADOR PARA VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO: DILATADORES POR VÍA ENDOSCÓPICA DE ESTENOSIS DEL TUBO DIGESTIVO,BALÓN ESOFÁGICO PILÓRICO, DUODENAL Y COLONICO	COOK	USA/IRLANDA/ DINAMARCA	Unidad	Unidad	3	4	2.719.276	10.877.104
										G.	89.736.108

Monto Total adjudicado en la Resolución C.A. N° 084-010/16 – LPN SBE N° 84/15: G. 89.736.108.- (Guaraníes ochenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ciento ocho), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.---------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato, será la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO.: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - ioaldani

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.